



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 29 de enero del 2020.

VISTO:

La Informe N° 024-2020.MPLM-SM/OAJ de fecha 28 de enero del 2020, sobre responsable de caja chica de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, define a la caja chica como el fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el numeral 10.4 del artículo 10° de la resolución precitada, dispone que la caja chica se sujeta a las normas generales de tesorería 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, estableciéndose además que debe designarse a un responsable para el manejo de la caja chica, monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, todo ello con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica;

Que, mediante Informe N° 024-2020- MPLM-SM/OAF de fecha 28 de enero del 2020, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas remite al Gerente Municipal, designación de responsable para el manejo de Fondos Fijos de Caja Chica de la Oficina de Secretaria General;

Que, mediante Decreto N° 540 -2020- /MPLM/GM de fecha 29 de enero 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutivo;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Asistente Administrativo I **HILDA ELIZABETH URBANO FLORES**, como responsable del manejo de Fondos de Caja Chica de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la responsable de Caja Chica **HILDA ELIZABETH URBANO FLORES**, cumplir su designación con observancia de lo establecido en la Ley N°28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, bajo cuyas responsabilidades estará la administración fondo habilitado, debiendo de proceder con efectuar sus rendiciones de cuentas documentadamente, conforme a la Directiva de manejo de Fondos de Caja Chica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como a las Unidades Estructuradas de la municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE